

ORDENANZA N° 4.027

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

ORDENANZA :

ARTICULO 1°.- Implementar el estandarte de la Chaya, creación del cantautor Adolfo Nicolás Cabral, como símbolo de una de las tradiciones más arraigadas del pueblo riojano.-

ARTICULO 2°.- El género de la tela será de seda, en paño doble y sin fleco alguno.-

ARTICULO 3°.- Las dimensiones de la bandera serán de un metro y cincuenta centímetros de largo, por ochenta y cuatro centímetros de ancho.-

ARTICULO 4°.- En su diseño, el estandarte estará constituido por tres franjas de veintiocho centímetros de ancho cada una y que simbolizarán con sus colores, los elementos propios de esta ancestral fiesta riojano que nos une con los antiguos pobladores de esta tierra :

Inferior : de color amarillo, representando la vaina de algarroba, por ser este fruto el proveedor de la aloja y el patay, consumido por nuestros aborígenes.-

Central : blanca, representando la harina, fundamental en el ritual de la chaya y representativa de la cosecha.-

Superior : verde, representando la albahaca, símbolo fundamental de estas fiestas tradicionales.-

ARTICULO 5°.- La franja central, llevará representada en su centro, un tambor o caja vidalera con dos palos de toque cruzados sobre ella, estando ornados sus costados derecho e izquierdo con dos ramos de albahaca.-

ARTICULO 6°.- El asta de madera de algarrobo lustrada de color natural, con una medida de dos metros de largo y un diámetro de tres centímetros y medio.-

ARTICULO 7°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los doce días del mes de Abril del año dos mil seis. Proyecto presentado por el Bloque Justicialista.-

g.d.